



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA, 15 NOV 1992

VISTO:

El expediente n° 6-838-F/92 conteniendo las actuaciones y la resolución n° 34/92-C.D. por la cual se dispone la constitución de una Comisión Coordinadora, integrada por los cinco Directores de Escuelas y la Secretaría de Extensión y Actividades Artísticas para elaborar una síntesis cronológica de los hechos relevantes generados por la Facultad de Artes, desde sus orígenes a la fecha, tanto en su labor artística como académica.

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 34/92-C.D. en su artículo 6° fija como plazo para que la Comisión se expida el 30 de noviembre de 1992.

Que dicho plazo no ha podido cumplirse debido al cambio de Autoridades producido en el presente año.

Que estarían en condiciones de presentar el informe sólo la Escuela de Música, Escuela de Diseño y Orquesta Sinfónica, lo que significa un trabajo parcial.

Que la Secretaría de Extensión y Actividades Artísticas solicita prórroga del plazo estipulado para la entrega de lo actuado.

Que se detecta el incumplimiento por parte de la Comisión Coordinadora de la presentación del Plan de Labor, habida cuenta que se han presentado planes de labor por Escuela.

Por ello y atento lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de octubre de 1992.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo estipulado por el artículo 6° de la resolución n° 34/92-C.D. para que la Comisión Coordinadora se expida fijando como nuevo plazo el TREINTA (30) de junio de 1993.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Comisión Coordinadora, eleve al Consejo Directivo para su aprobación el plan de labor a que se refiere el artículo 5° de la resolución n° 34/92-C.D., a la brevedad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 289

F. A.
MP/10

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

PROF. ELIO FAUSTINO ORTIZ
 DECANO